



PROYECTO DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

DECLARA

Declarar de Interés Legislativo la 1° Barrileteada Nacional "Bajo un cielo azul" para alertar sobre la situación actual del Autismo –TEA- en Argentina, a realizarse el 28 de octubre del corriente año en la estación de tren de la ciudad de Chacabuco (B).

MAUFICIO BARRIENTOS Diputado Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-P. H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.





FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la 1° Barrileteada Nacional "Bajo un cielo azul", para alertar sobre la situación actual del Autismo –TEA- en Argentina.

Dicha barrileteada se realizara el 28 de octubre del corriente año, a las 15 hs, en la estación de tren de la ciudad de Chacabuco (B).

El evento está impulsado por el pediatra Doctor Rubén Sosa que trabaja en el Hospital Ex Casa Cuna, "Familias especiales Chacabuco" y la organización "Intervenir TEA".

Se va a realizar no solo en nuestro país, sino en otros como Brasil, México, Chile.

El fin específico es lograr la reglamentación de la ley 27043 del año 2014 que regula el Abordaje Integral e Interdisciplinario de las Personas que Presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

El autismo reúne a un complejo grupo de trastornos neurobiológicos que alteran las capacidades de comunicación y relación de las personas, con síntomas que pueden ser desde muy leves hasta muy graves, según el grado de pérdida de las habilidades sociales y de comunicación, y la aparición de comportamientos repetitivos y/o obsesivos.

Lo que se busca es garantizar el diagnóstico precoz, tratamiento, inclusión social y protección integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), determinando a su vez las prestaciones necesarias, realizando estadísticas y estudios epidemiológicos, campañas de difusión y formación de los recursos humanos necesarios.

A la vez obliga a todos los agentes de salud -obras sociales, empresas de medicina prepaga como todas las organizaciones de la seguridad social - a brindar las prestaciones necesarias para la pesquisa, la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento de los Trastornos del Espectro Autista (TEA).

EXPTE. D- 3492 /18-19



Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados



Pero sin embargo, a más de tres años de su promulgación, aún no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Resulta fundamental resaltar la importancia de que el Estado reglamente ésta Ley que se enfoca en la detección temprana de la patología.

Además la reglamentación de la normativa contemplaría la obligatoriedad de una capacitación para los profesionales de la educación y de la salud en la problemática

Por otro lado, la reglamentación de la ley impulsaría nuevas estadísticas e investigaciones para coadyuvar a generar políticas públicas adaptadas a las realidades demandadas por este colectivo.

Considero meritorio resaltar la labor de las familias y organizaciones que aúnan sus esfuerzos día a día para lograr la satisfacción de los derechos que les son propios, garantizando de este modo una situación de inclusión, tratamiento y protección integral de las personas con TEA.

Por todo lo expuesto, es que considero necesario la aprobación del presente proyecto de declaración y por ende, pido a los señores legisladores que me acompañen con su voto positivo.-

AURICIO BARRIENTOS Diputado

Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ H.C. Diputados Pcia, de Bs. As.